



Dependencia:

Sección:

H. Ayuntamiento de Tulum

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm:

DGDTUS-DSA-POA-379-2025.

Núm Exp.:

MT-DGDTUS-DSA-POA-500-202

Fecha de emisión: Vigencia:

29 DE JULIO DE 2025. **DEL 29 DE JULIO DE 2025** 

No. de póliza:

AL 29 DE JULIO DE 2

12508 AQ.

## PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección esarrollo Territorial Urbano Sustentable el 23 de julio de 2025, mediante el cual anexa los document ra el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de SALO Y PELUQUERIA ubicado municipio de Tulum, Quintana

Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 06 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipa de Julum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez ana rada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO E OPERACIO AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
SALONES, CLINICAS Y PELIOTOM	CANDY GLOW & SKIN
PROPIETARIO: CARMEN LOMELI BUSTOS	

## CONDICIONANTES

- El establecimies a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece los lín permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que ctividad cor ercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 eciber n horario de 22:00 a 6:00 horas.
- ar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas nésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - hibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y es de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de rmidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días natirales, las <u>Mátilas de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tuluma a plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de accesa rescribir al correo <u>dir.ecologia.tulum@gmail.com</u> de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartira por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo <u>dir.ecologia.tulum. gmail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 984s 25579 o ocudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuert ona o se la tota gara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de l litorial Urbano Sustentable, el wero Jón ambiental, donde anexe los informe de seguimiento de condicionantes del presente permiso de documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, ntrega a los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposiç iduales, las constancias de participación uas r en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección bs. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, ntre of empresas prestadoras de servicios que cuenten con los documentos comprobatorios deberán ser expediautorización vigente del Municipio de Tulum
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al, visonal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevará de para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el persoral estará de idamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrologo cermo fal betano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanta única de la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, CORMAZ O DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, EVIDENCIA EL LOS BOTES ROTULADOS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE JEL DESTINO UNAL SUS AGUAS RESIDUALES, COMPROBANTE DE DOMICILIO ACTUAL, COPIA DE LICENCIA DE USA DE LA GIRO COMERCIAL.
- 11. La rengución del Person de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del prosente ara evitar sanciones y multas.

El incumpamiento, e alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procedará a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones invidio par cables.

iurídito ar cables

El pesent documento no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener applicad dependencias federales y/o statales y/o municipales. Deberá estar en upolugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	/ / SPENSEL C	AUTORISSIP
		DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO
	1.5	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
	DIRECTOR DESCRIPTION ANGULO	IBIGA YOREANZO: BEBNABÉUVIRANDAOO
	ACAPETES	IVARANDAR7
PROPIETARIO	DIRECTOR DE GULTENTABILIDAD	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
	AMBIENTAL7	TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

ELABORÓ. – ACC

\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.